



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: No. 0794-2013
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GERSAIN TAPIERO AGUJA
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Habiendo quedado en firme el auto que corrió traslado de la liquidación de costas elaborada por el Juzgado, según se verifica en la constancia secretarial obrante a folio 131, el Despacho imparte su aprobación.

De otro lado, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito obrante a folio 129, se ordena a su costa, la expedición de copia autentica del poder a él otorgado.

En cuanto a la expedición de primera copia que presta merito ejecutivo de la sentencia, el Despacho no la ordenará, por cuanto la misma ya fue autorizada a folio 97.

Así mismo, por secretaria expídase certificación acerca del otorgamiento de personería jurídica al apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué